



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 105 -2014-ANA-DARH

Lima, 16 SET. 2014

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite Nº 82217-2014, presentado por RICARDO FRANZ TURKOWSKY CASTAGNOLA, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 08245540, sobre inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 235.1 del artículo 235º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso e) del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas, según corresponda;

Que, el Informe Técnico Nº 034-2014-ANA-DCPRH-ERH-SUB/RVC de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, recomienda inscribir a Ricardo Franz Turkowsky Castagnola en el Registro de Consultores de Estudios Aguas Subterráneas, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, Procedimiento Nº 21 aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2010-AG, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, así como lo dispuesto en la Resolución Jefatural Nº 266-2014-ANA.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer la inscripción de RICARDO FRANZ TURKOWSKY CASTAGNOLA, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución a RICARDO FRANZ TURKOWSKY CASTAGNOLA y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gov.pe](http://www.ana.gov.pe), para conocimiento del público en general.



Regístrese y comuníquese,



ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI  
Director (e)  
Dirección de Administración de Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua